



RESOLUCIÓN COMPLEMENTARIA DE SELECCIONADOS OPOSICIÓN

Por Orden de la Consejería de Educación y Cultura de 7 de abril de 2007 (BORM. del 10), se convocaron procedimientos selectivos para ingreso, accesos y adquisición de nuevas especialidades, en los cuerpos de profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Música y Artes Escénicas y Profesores de Artes Plásticas y diseño, en el ámbito de gestión de esta Comunidad Autónoma.

La base 9.13 y siguientes de dicha norma dispone que, de producirse la renuncia de algún opositor en las circunstancias que en dicha base se especifican, podrá considerarse seleccionado el candidato que, por orden de puntuación, ocupe el lugar inmediato posterior al del último que figure en la lista de la especialidad correspondiente.

En consecuencia, considerando que determinados aspirantes seleccionados, han manifestado ante esta Dirección General su voluntad de renunciar expresa o tácitamente a la plaza obtenida en el antedicho procedimiento, esta Dirección General

RESUELVE:

PRIMERO. Aceptar la renuncia de las personas que se relaciona en el anexo I, bien entendido que dicho acto implica asimismo su renuncia a todos los derechos que pudieran haberles correspondido por su participación en el procedimiento selectivo.

SEGUNDO. Declarar seleccionados a los aspirantes que se indican en el anexo II, que, en virtud de la puntuación global obtenida, ocupan el lugar inmediatamente posterior al último aspirante que resultó seleccionado por renuncia de otros aspirantes, según se publicó en la Resolución de 11 de agosto de 2008 de la Dirección General de Recursos Humanos, en idéntico cuerpo, especialidad y turno de acceso.

TERCERO. Los aspirantes relacionados en el anexo II deberán presentar, ante la Dirección General de Recursos Humanos, la documentación señalada en la base 10 de la Orden de 7 de abril de 2008, en el plazo de 10 días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente resolución.

CUARTO. Los puestos que deberán desempeñar los nuevos aspirantes seleccionados son los que se indican en el Anexo III de la presente Resolución, que son los mismos que desempeñaban como funcionarios interinos.

CUARTO- Conforme a lo establecido en el apartado 5 de la base novena de la Orden de 7 de abril de 2008, contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante el Consejero de



Región de Murcia
Consejería de Educación,
Formación y Empleo
Secretaría Autónoma de
Educación y Formación
Profesional

DIRECCIÓN GENAL DE RECURSOS HUMANOS

Educación, Ciencia e Investigación en el plazo de un mes, según lo previsto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Murcia, 2 de octubre de 2008
EL DIRECTOR GENERAL
DE RECURSOS HUMANOS

Fdo: José María Ramírez Burgos



ANEXO I (RENUNCIAS)

Cuerpo: 0590 PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA

Especialidad: 005 Geografía e Historia

Turno:1 Libre

NIF	APELLIDOS Y NOMBRE	PUNTUACIÓN
52759695H	IBÁÑEZ MIRA, RAMIRO	6,6048

Especialidad: 008 Biología y Geología

Turno:1 Libre

NIF	APELLIDOS Y NOMBRE	PUNTUACIÓN
05654107V	RIVAS ÁLVAREZ, BEATRIZ	6,6036



ANEXO II (SELECCIONADOS)

Cuerpo: 0590 PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA

Especialidad: 005 Geografía e Historia

Turno:1 Libre

NIF	APELLIDOS Y NOMBRE	PUNTUACIÓN
48479196A	RODRÍGUEZ ABELLÁN, ALFONSO	6,0386

Especialidad: 008 Biología y Geología

Turno:1 Libre

NIF	APELLIDOS Y NOMBRE	PUNTUACIÓN
45594521B	QUESADA RODRÍGUEZ, IGNACIO	6,3067



Región de Murcia
Consejería de Educación,
Formación y Empleo
Secretaría Autonómica de
Educación y Formación
Profesional

DIRECCIÓN GENAL DE RECURSOS HUMANOS

ANEXO III
DESTINOS

APELLIDO Y NOMBRE	CUERPO ESPEC.	CENTRO DE DESTINO
RODRÍGUEZ ABELLÁN, ALFONSO	590/005	IES Los Albares (Cieza)
QUESADA RODRÍGUEZ, IGNACIO	590/008	IES San Juan Bosco (Lorca)